



YAKIMA HEALTH DISTRICT

La Prevención es Nuestro Negocio

Fase 1 Modificada: Servicios Domésticos COVID-19 Requisitos de la Industria

1^{era} Fase Modificada: Los empleadores en el sector de servicios domésticos deben adoptar un procedimiento por escrito para la seguridad de los trabajadores y la interacción con el cliente que sea por lo menos tan estricto como el procedimiento de la 1^{era} Fase Modificada abajo y que cumple con los requisitos de salud y seguridad. Los empleadores y trabajadores individuales de servicios domésticos deben seguir todas las guías de operación y seguridad para así recibir o proveer servicios.

En la medida que cualquier provisión es enteramente inaplicable a un empleador o trabajador individual, puede no ser cumplida por dicho empleador. Es la responsabilidad del empleador asegurarse que los estándares de seguridad sean mantenidos por todos los trabajadores, independientemente de los arreglos del negocio.

Se reconoce que los trabajadores en la industria de servicios domésticos enfrentarán limitaciones desproporcionadamente en su capacidad para rehusarse a desempeñar trabajo, acceso a licencia por enfermedad pagada, y beneficios de desempleo. En todas las situaciones de empleo, los empleadores deben proveer todas las medidas de seguridad descritas abajo y deben estar conscientes de las limitaciones que sus trabajadores puedan tener al acceso de protecciones de trabajadores.

Este documento aplica a la industria de servicios domésticos. Para propósitos de este documento, un trabajador de servicios domésticos es cualquier trabajador que es pagado por uno o más empleadores y provee servicios domésticos a un individuo u hogar en o sobre un hogar privado como niñera, limpiador de casa, cocinero, o administrador de hogar. Un trabajador de servicios domésticos incluye empleados con sueldo y asalariados, contratistas independientes, trabajadores de tiempo completo y medio tiempo, y trabajadores temporales. Un empleador incluye una entidad contratante, individuos, hogares, y empleadores (e.g., negocios que proveen servicios directos, incluyendo agencias de empleo y plataformas en línea) que directa o indirectamente pagan a un trabajador doméstico para proveer servicios como niñera, limpiador de casa, cocinero, y/o administrador de hogar. Cuando haya más de un empleador, cada empleador es responsable por cumplir con estos requisitos.

Para propósitos de este documento, una niñera es alguien que provee cuidado y protección, durante cualquier parte de las 24 horas del día, a infantes y niños menores de 18 años en o sobre un hogar

privado. Un limpiador de casa es un trabajador que provee servicios de limpieza a un individuo o casa en o sobre un hogar privado. Un cocinero es un trabajador quien prepara alimentos comestibles para un individuo o casa en o sobre un hogar privado. Los cocineros también pueden ser referidos como chefs privados.

Un administrador de hogar es un trabajador quien administra las operaciones diarias de un hogar privado, incluyendo el planeamiento, organización y coordinación de eventos, administración de calendarios y horarios del hogar, organización de citas, planificación de citas, planificación y supervisión de proyectos de mantenimiento del hogar, hacer mandados, pago de recibos, y actividades similares.

Jardineros, definido como trabajadores que proveen servicios de paisajismo o mantenimiento para el jardín, patio o terreno en o sobre un hogar privado, para un individuo u hogar, están cubiertos bajo las [Guías 1^{era} Fase Para Servicios de Industrias de Paisajismo y Mantenimiento al Aire Libre](#)

Requisitos de seguridad y salud

Todos los empleados de servicios domésticos tienen la obligación general de mantener una instalación segura y saludable de acuerdo con la ley estatal y federal. Adicionalmente, deben cumplir con las siguientes prácticas de seguridad específicas del lugar de trabajo COVID-19, como se describe en [la Proclamación 20-25](#) del Gobernador Jay Inslee, y de acuerdo con [los requisitos generales e ideas de prevención en el lugar de trabajo](#) del Departamento de Labor e Industrias (L&I) y los recursos y recomendaciones para empleadores y lugares de trabajo del Departamento de Salud del Estado de en <https://www.doh.wa.gov/Coronavirus/workplace>.

Los empleadores deben asegurarse específicamente de que las operaciones sigan los principales requisitos de L&I de COVID-19 para proteger a los trabajadores, incluyendo:

- Educar a los trabajadores en el idioma que mejor entienden sobre el coronavirus y cómo prevenir la transmisión y las políticas COVID-19 del empleador.
- Mantener una separación mínima de seis pies entre todos los empleados (y clientes) en todas las interacciones en todo momento. Cuando no es factible un distanciamiento físico estricto para una tarea específica, se requieren otras medidas de prevención, como el uso de barreras, minimizar el personal o los clientes en áreas estrechas o cerradas, interrupciones escalonadas e inicios de turnos de trabajo.
- Proporcionar equipo de protección personal (EPP) (sin costo para los empleados) como guantes, gafas, protectores faciales y máscaras faciales según corresponda o sea necesario a los empleados para la actividad que se está realizando en la ubicación a menos que su exposición exija un nivel más alto de protección bajo las reglas y guías de seguridad y salud del Departamento de Labor e Industrias.

Consulte a [esta guía](#) sobre mascararas para obtener más detalles. Una cubierta de tela se describe en la guía del Departamento de Salud, <https://www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/1600/coronavirus/Guidancefacemasks-ES.pdf>

- Asegurar el lavado de manos frecuente y adecuado con un mantenimiento adecuado de los suministros. Cuando utilice guantes desechables para evitar la transmisión en herramientas u otros artículos que se compartan, deseche los guantes después de un solo uso.
- Establecer un horario de limpieza que incluya limpieza y desinfección frecuentes con un énfasis particular en las superficies comúnmente tocadas.
- Examinar a los empleados para detectar signos/síntomas de COVID-19 al comienzo del turno. Asegúrese de que los empleados enfermos se queden en casa o se vayan inmediatamente a casa si se sienten o parecen enfermos. Acordone a cualquier área donde un empleado con enfermedad COVID-19 probable o confirmada trabajó, tocó superficies, etc. hasta que el área y el equipo se limpian y desinfectan. Siga el [pautas de limpieza establecidas por el CDC](#) para limpiar y desinfectar profundamente.

El empleador designará un supervisor COVID-19 para supervisar la salud y hacer cumplir este plan de seguridad COVID- 19.

Un trabajador puede negarse a realizar trabajos inseguros, incluidos los peligros creados por COVID-19. Además, es ilegal que un empleador sujeto al RCW 49.17 tome medidas adversas contra un trabajador que ha participado en actividades protegidas por la seguridad en virtud de la ley si su rechazo al trabajo cumple ciertos requisitos. Mas información está disponible en estas publicaciones: folleto sobre la [Discriminación de seguridad y salud en el lugar de trabajo](#).

Los empleados que deciden retirarse de un lugar de trabajo porque no creen que sea seguro trabajar debido al riesgo de exposición COVID-19 pueden tener acceso a ciertas vacaciones o beneficios de desempleo. Los empleadores deben proporcionar a las personas de alto riesgo cubiertas por la [Proclamación 20-46](#) su elección de acceso a las prestaciones de licencia devengadas o a las prestaciones de desempleo disponibles otorgadas por el empleador si un acuerdo de trabajo alternativo no es factible. Otros empleados pueden tener acceso a una licencia familiar y médica ampliada incluida en la Ley de Respuesta al Coronavirus de las Familias, acceso a los beneficios de desempleo o acceso a otro tiempo libre pagado dependiendo de las circunstancias. Información adicional está disponible en [Novel Coronavirus Outbreak \(COVID-19\)](#)

[Resources](#) and Paid Leave under the [Washington Family Care Act and the Families First Coronavirus Response Act](#).

A todos los empleadores de servicios domésticos se les requiere cumplir con las siguientes prácticas de seguridad de sitio específico COVID-19:

Abajo hay una lista de prácticas adicionales a seguir para empleadores de servicios domésticos para así proveer un ambiente seguro de regreso al trabajo para sus empleados y clientes.

Siempre eduque a sus trabajadores en cuanto al Plan de Seguridad COVID-19. Si es posible, implemente comunicaciones regulares, remotas para todos para informar, educar y reforzar los estándares de procedimientos de operación, plan de seguridad y los posibles próximos pasos. Los empleadores contratando directamente con individuos únicos o cuadrillas de trabajo pequeñas se empeñarán en mantener comunicaciones abiertas sobre procedimientos de seguridad y otra información clave específica para el lugar de trabajo con sus trabajadores domésticos. Esto incluye asegurar que la información es comunicada en el lenguaje que el trabajador doméstico mejor comprenda. La situación permanece dinámica y los trabajadores necesitan entender que este es un plan de acción fluido que se discute regularmente y puede cambiar frecuentemente. Comunique cambios claramente como se necesario.

El incumplimiento de estos requisitos para trabajadores cubiertos será considerado una violación de estos deberes y será penalizado en consecuencia. Bajo RCW 49.17.060, “cada empleador proveerá para cada uno de sus empleados un lugar de empleo libre de riesgos reconocidos como causa o posible causa de lesiones graves o muerte a sus empleados y cumplirá con el reglamento, regulaciones, y órdenes promulgadas bajo este capítulo.”

Guías de Lugar de Trabajo

1. Cuando sea posible, el empleador, al igual que cualquier otro individuo en el lugar de trabajo, debe estar ausente mientras que el trabajo doméstico está en progreso. Como parte de una evaluación de riesgo los empleadores deben también identificar y controlar las áreas de alto riesgo en el lugar de trabajo donde los trabajadores y personas presentes en el lugar de trabajo puedan estar o sea probable que se encuentren en contacto cercano/o contacto extendido.
2. Cualquier adulto o individuo o hijo mayor presente durante el momento de servicios domésticos debe por lo menos usar una cubierta facial de tela para proteger la salud del trabajador y evitar el riesgo de transmisión en la comunidad. A los niños menores de dos no se les recomienda vestir cubiertas faciales en guarderías. A dichos individuos se les invita fuertemente a seguir los requisitos de EPP. Cuando sea posible, las personas presentes en el hogar mientras que un trabajador doméstico está trabajando deben trasladarse a un área lejos del trabajador doméstico y de cuartos pequeños a lugares más grandes para acomodar un distanciamiento social más grande con respecto al trabajador doméstico.
3. Mantenga las interacciones cortas. Si no puede discutir detalles importantes virtualmente, mantenga su interacción en persona corta y mantenga una distancia de

seis pies a lo largo de la conversación.

4. Pañuelos desechables y botes de basura deben estar disponibles a lo largo del lugar de trabajo u hogar.
5. Practique servicios sin contacto:
 - Mantenga un mínimo de seis pies entre trabajador doméstico, empleador y cualquier otro individuo presente en el lugar de trabajo en todo momento.
 - El empleador debe hacer todo esfuerzo para dejar que el trabajador doméstico entre por sí mismo y dejar todos los materiales esenciales en un lugar fácilmente accesible.
 - Limpie y desinfecte todos los materiales al completar los servicios, incluyendo los materiales de limpieza y herramientas.
6. Los empleadores informarán a los trabajadores acerca de su derecho de retirarse del lugar de trabajo si ellos creen que no están a salvo, al igual que su potencial de acceso a beneficios de licencia o desempleo en estos escenarios.
7. Si un a trabajador doméstico se le espera que complete tareas adicionales, tales como limpieza y desinfección frecuente, esto debe reflejarse en un acuerdo por escrito y los trabajadores deben ser compensados por cualquier tiempo adicional.

Cuando empleadores de servicio doméstico requieren una oficina o lugar de venta

8. Reuniones de cualquier tamaño deben prevenirse tomando descansos, haciendo actividades y almorzando en turnos. En cualquier momento en que dos personas se encuentren, aseguren un mínimo de 6 pies de separación.
9. Identifique y controle “cuellos de botella” y “áreas de alto riesgo” en lugares donde trabajadores y miembros del público se congregan típicamente para que el distanciamiento social pueda ser mantenido siempre. Considere cambiarse de áreas pequeñas a cuartos más grandes para acomodar más área para distanciamiento social.
10. Minimice interacciones durante actividades; asegure una separación mínima de seis pies por medio de barreras físicas, y/o marcas en el piso con cinta adhesiva. Limite el número de participantes basado en el tamaño de las instalaciones y actividades para permitir separación de seis pies.
11. Acomode muebles para alentar distanciamiento social.
12. Limite el cupo de personas al 50% o menos del cupo máximo del edificio.
13. Cuando sea posible los trabajadores conducirán al sitio de trabajo por separado, sólo una persona por vehículo.
14. Si los trabajadores se encuentran en un lugar central y se trasladan al lugar de trabajo en vehículos propiedad del negocio, asigne un vehículo a una cuadrilla y no los rote. El viaje en vehículos propiedad del negocio, u otros vehículos de cupo múltiple, se limitará al 50% de la capacidad del vehículo y distanciamiento social y requisitos de EPP como son descritos en [Requisitos de Máscara y Cubiertas Faciales de Coronavirus](#).

Lavado de Manos

15. Trabajadores, empleadores y cualquier otro individuo presente en el lugar de trabajo, deben

lavar sus manos regularmente, antes y después de toda interacción, antes y después de ir al baño, antes y después de comer y después de toser, estornudar o sonarse la nariz.

16. Los empleadores deben suministrar alcohol en gel para manos de por lo menos 60% etanol o 70% isopropanol en el hogar.
17. Los empleadores deben suministrar agua potable. Cuando no haya agua potable disponible, estaciones de lavado portátiles, con jabón, son requeridas. Alcohol en gel para manos no es un reemplazo para el requisito de agua.
18. Los empleadores distribuirán a trabajadores o puestos, en áreas de lugares de trabajo u oficinas de negocio visibles a todos los trabajadores y clientes prácticas higiénicas, incluyendo no tocarse la cara con manos sin lavar o guantes; lavado de manos frecuente a menudo con jabón por lo menos 20 segundos. Use alcohol en gel para manos de por lo menos 60% etanol o 70% isopropanol, cubra boca y nariz al toser o estornudar al igual que otras recomendaciones higiénicas por el Centro de Control de Enfermedades de E.E.U.U. (CDC).

Limpieza y Desinfección

19. Todos los vehículos que sean propiedad del empleador deben tener alcohol en gel para manos disponible y todos los trabajadores deben esterilizar sus manos al llegar al lugar. El viaje en vehículos del negocio u otro vehículo de cupo múltiple se limitará al 50% de capacidad del vehículo y los ocupantes seguirán los requisitos de distanciamiento social y EPP descritos [Requisitos de Máscara y Cubiertas Faciales de Coronavirus](#).
20. Los empleadores frecuentemente deben limpiar y desinfectar objetos y superficies tocados como teclados, teléfonos, barandales, máquinas, herramientas compartidas, botones de elevador, perillas y sanitarios.
21. Ponga desinfectantes a disposición de los trabajadores a lo largo del lugar y asegure que los suministros de limpieza son reabastecidos frecuentemente.
22. Minimice o elimine el uso de equipo y herramientas compartidas. Desinfecte de acuerdo con las guías de la CDC.
23. Desinfecte los vehículos propiedad del empleador. Los controles de tablero, volante, manivelas, etc. Use productos de limpieza aprobados por la CDC.

Plan de Trabajador o Empleador Enfermo

24. Los empleadores revisarán a los trabajadores al principio del día preguntando si han tenido fiebre, tos, falta de aliento, dolores musculares o pérdida de olfato o gusto reciente.
25. Al empleador se le requiere informar a trabajadores domésticos de cualquier síntoma en el hogar o área de trabajo con 24 horas de anticipación o como mínimo antes de la llegada y entrada del trabajador al hogar para evitar cualquier exposición del trabajador a COVID-19, y cancelar todo servicio doméstico.
26. Pida a los trabajadores medir su temperatura en el hogar antes de llegar al trabajo o medir su temperatura cuando lleguen. Los termómetros deben ser “sin tocar” o “sin contacto” a la mayor medida posible. Si no hay un termómetro “sin tocar” o “sin contacto” disponible, el termómetro debe ser desinfectado apropiadamente entre cada uso. Todos los individuos presentes en el

lugar de trabajo también deben medir su temperatura. Cualquier trabajador o individuo presente en el lugar de trabajo con una temperatura de 100.4°F o mayor se considera como fiebre y debe ser mandado a casa. Los servicios domésticos serán cancelados si hay síntomas presentes en el lugar de trabajo.

27. Cree políticas que alienten a los trabajadores a quedarse en casa o salir del lugar si se sienten enfermos o cuando ellos hayan tenido contacto cercano con un caso positivo confirmado. Si ellos desarrollan síntomas de una enfermedad respiratoria aguda, ellos deben buscar atención médica e informar al empleador. A los empleadores se les requiere hacer lo mismo si alguien presente en el lugar de trabajo tiene síntomas. A los trabajadores domésticos se les informará de cualquier signo o síntomas presentes en el lugar de trabajo.
28. Haga que los trabajadores informen a sus supervisores si ellos tienen un miembro de familia en casa enfermo con COVID-19. Si un trabajador tiene un miembro de familia con COVID-19, ese trabajador debe seguir los requisitos de aislamiento/cuarentena establecidos por el Departamento de Salud del Estado.
29. Instruya a los trabajadores reportar a sus supervisores si desarrollan síntomas de COVID-19 (e.g., fiebre, tos, falta de aliento, fatiga, dolores musculares, o una nueva pérdida del sentido del gusto u olfato). Si los síntomas se desarrollan durante un turno, el trabajador debe ser mandado a casa inmediatamente y el área donde la persona trabajó debe ser desinfectada inmediatamente. Si los síntomas se desarrollan cuando el trabajador no está trabajando, el trabajador debe no regresar al trabajo hasta que haya sido evaluado por un proveedor de atención médica.
30. Si un trabajador o cualquier individuo en el lugar de trabajo se le confirma infección con COVID-19, los empleadores deben informar a los trabajadores de la posible exposición a COVID-19 in el lugar de trabajo, pero deben mantener confidencialidad como se requiere por el Acto de Americanos con Discapacidades (ADA). El empleador debe instruir a los compañeros de trabajo acerca de como proceder basado en las Recomendaciones de Salud Pública de la CDC para Exposición Relacionada con la Comunidad.

Entrenamiento:

31. Todos los trabajadores en el lugar deben ser entrenados en las políticas del empleador, estos requisitos y todos los protocolos de desinfección y distanciamiento social relevantes. También deben ser entrenados acerca de COVID-19 y como prevenir su transmisión. Esto puede ser logrado a través de reuniones de seguridad semanales, donde la asistencia es registrada por el empleador, supervisor o supervisor COVID del lugar. Los empleadores deben informarse acerca de estos procedimientos y requisitos, y deben estar disponibles para desarrollar y comunicar políticas similares dentro del hogar o espacio de trabajo a la medida posible.
32. Todo entrenamiento de trabajadores en el lugar debe ocurrir durante tiempo pagado.

Ningún trabajo de servicios domestico puede proceder hasta que el empleador y los trabajadores domésticos puedan y mantener todos los requisitos en este documento, incluyendo proporcionar materiales, horarios y equipos requeridos para cumplir. Se formulan consideraciones adicionales como sugerencias y pueden adoptarse, según proceda.

Donde corresponda, las cuestiones relativas a la seguridad y la salud de los trabajadores están

sujetos a medidas de aplicación bajo la División de Seguridad y Salud Ocupacional de L&I (DOSH).

- Los empleadores pueden solicitar [consejos de prevención y ayuda para COVID-19](#) a través de la División de Seguridad y Salud Ocupacional de L&I (DOSH).
- Las quejas de seguridad y salud de los empleados en el lugar de trabajo se pueden presentar al Centro de Llamadas de Seguridad de L&I DOSH: (1-800-423- 7233) o por correo electrónico a adag235@lni.wa.gov.
- Las preguntas generales sobre cómo cumplir con las prácticas del acuerdo se pueden enviar al Centro de Respuesta a Negocios del estado en <https://coronavirus.wa.gov/how-you-can-help/covid-19-business-and-worker-inquiries>.
- Todas las demás violaciones relacionadas con la [Proclamación 20-25](#) pueden ser sometidas en: <https://coronavirus.wa.gov/report-safe-start-violation>

Iniciativa de Alcance de Negocios

Lista de Recursos

Propósito: Esta lista es proporcionar acceso a la educación y orientación sobre cómo operar una empresa de manera segura y efectiva dentro del alcance de las regulaciones establecidas por la fase actual en la que se encuentra el Condado de Yakima. Además, da acceso a recursos para ayudar a las empresas a prepararse mejor para la expansión de las operaciones al pasar a la siguiente fase.

Recursos Locales:

Yakima Health District
Phone: 509-575-4040

Greater Yakima Chamber of Commerce
509-248-2021 ext 102
verlynn@yakima.org

Yakima Downtown Association
509-571-1328
director@downtownyakima.com

Selah Downtown Association
Phone: 509-490-1527
Email: selahdowntownassociation@gmail.com

Recursos en línea:

Sitio web de la oficina del Gobernador (Orientación específica para el tipo de negocio para cada fase) <https://www.governor.wa.gov/issues/issues/covid-19-resources/covid-19-reopening-guidance-businesses-and-workers>

Departamento de Salud del Estado de Washington
<https://www.doh.wa.gov/Emergencies/NovelCoronavirusOutbreak2020COVID19/ResourcesandRecommendations>

Departamento de Labor e Industrias de Washington
<https://www.lni.wa.gov/agency/outreach/novel-coronavirus-outbreak-covid-19-resources>